

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.» (C-46), para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas con aprobación de la documentación presentada, si bien dicha autorización es provisional, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas) (C-352), autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas), domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 102, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima» (Fundación Delas), la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales, acordada por la Junta del Consejo de Administración, con fecha 28 de mayo de 1968, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo quinto de los mismos, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 41 concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41, concedida en 14 de octubre de 1964, a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Avenida Gran Capitán, número 11, agencia, a la que se asigna el número de identificación 16-10-29.

Obejo.—Calle Castillo, número 10, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-30.

Fuente Tojar.—General Moja, número 5, a la que se asigna el número de identificación 16-10-31.

Zuheros.—Calvo Sotelo, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-32.

Fuente Palmera.—Plaza José Antonio, número 3, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-33.

Palenciana.—Sucursal plaza Nuestra Señora del Carmen, número 18, a la que se asigna el número de identificación 16-10-34.

Posadas.—Gaitán, número 26, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 16-10-35.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede a la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba con autorización número 41, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Córdoba, solicitando autorización para el traslado de domicilio de la Sucursal establecida en la calle Jaén, sin número, en la ciudad de Córdoba, al de plaza de Mediodía, sin número, en la misma localidad, para el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41 concedida a la citada Entidad, por la que se consideraba colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Sucursal Plaza de Mediodía, sin número, con el número de identificación 16-10-22.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos presentados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Olmedo.—Sucursal, Calle Marcos Salgueiro, número 10, a la que se asigna el número de identificación 47-5-02.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Arbucias.—Sucursal, Calle Campordón, 30, a la que se asigna el número de identificación 18-17-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Ametllá de Mar.—Sucursal, Calle Andrés Llambich, 64, a la que se asigna el número de identificación 43-7-04.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10 concedida a la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 10, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Masnou.—Sucursal, Avenida del Generalísimo, 27, a la que se asigna el número de identificación 10-8-04.